

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGION CENTRAL**

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Marzo 2026

Equipo Técnico

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ

Gerente

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO

Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

BETSY CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ

Directora Administrativa y Financiera

EDWIN GIOVANI GARCÍA MASMELA

Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos

BLANCA MIRYAM GÓMEZ PERDOMO

Asesora Jurídica

MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ MAYA

Asesora de Comunicaciones

MÓNICA ADRIANA RODRÍGUEZ ALVARADO

Asesora Control Interno

Apoyo en la elaboración:

SANDRA MILENA GOMEZ PACHECO

Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación Institucional

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. CONTEXTO INSTITUCIONAL	5
Naturaleza Jurídica de la entidad	5
Misión	5
Visión.....	5
Objetivos.....	6
1.1. Servicios que presta la entidad.	6
2. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA.....	8
2.1. Objetivos específicos	8
3. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	9
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	10
5. IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS.....	10
6. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	12
7. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS	13
8. ALCANCE	14
9. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO.....	16
9.1. Niveles de calificación.	17
10. Roles de responsabilidad para el desarrollo de la política.....	20
11. Acciones frente a la materialización de riesgos.....	21
12. Acciones de respuesta frente a materialización y seguimiento a Riesgos	22
13. Seguimiento y Control	24
14. Resultados 2025.....	25
15. Control de cambios	27

INTRODUCCIÓN

La Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central, en desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y a través de su Sistema Integrado de Gestión – SIG, adopta la presente Política de Gestión del Riesgo Institucional como instrumento estratégico para fortalecer la cultura de prevención, el control interno y la toma de decisiones basada en riesgos.

Esta política se fundamenta en los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, particularmente en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, y se articula con la Dimensión de Control Interno de MIPG, el esquema de Líneas de Defensa y el marco normativo vigente en materia de administración pública, transparencia y gestión institucional.

En el marco de sus competencias como esquema asociativo territorial, la RAP-E Región Central reconoce que la adecuada identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos constituye un elemento esencial para garantizar el cumplimiento de su misión de articulación regional, planeación supradepartamental y gestión de proyectos estratégicos de impacto regional y nacional. En consecuencia, la presente política, declarada y aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, define el contexto estratégico institucional, el objetivo y alcance de la gestión del riesgo, los niveles de aceptación, probabilidad e impacto, así como los roles y responsabilidades en el marco de las líneas de defensa, y los lineamientos para el tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos conforme a su tipología.

La Política de Gestión del Riesgo se concibe como un marco integral de actuación para todos los servidores públicos, contratistas y responsables de procesos, orientado a gestionar de manera preventiva y sistemática los riesgos asociados a sus actividades, proyectos y decisiones institucionales. A través de la identificación de causas, el diseño de controles, la implementación de acciones de mejora y el fortalecimiento del autocontrol, se busca mitigar la ocurrencia de eventos adversos internos o externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la sostenibilidad institucional y la generación de valor público regional.

De esta manera, la gestión del riesgo en la RAP-E Región Central no se limita al cumplimiento formal de una obligación normativa, sino que se consolida como una herramienta estratégica para fortalecer la gobernanza regional, la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la transparencia en la gestión y la confianza de los asociados y grupos de valor en la Entidad.

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

Naturaleza Jurídica de la entidad

La Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa territorial, creada en el marco de lo dispuesto en la Ley 1454 de 2011, modificada por la Ley 1962 de 2019, como un esquema de integración regional orientado a promover la articulación, coordinación y Planeación supradepartamental entre sus entidades territoriales asociadas.

Cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, lo que le permite gestionar los asuntos de su competencia y desarrollar las funciones que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico, así como estructurar, coordinar y ejecutar programas y proyectos de impacto regional en el marco de sus instrumentos de planeación.

En su calidad de esquema asociativo territorial, la RAP-E Región Central no sustituye las competencias constitucionales y legales de las entidades territoriales que la conforman, sino que actúa como instancia de articulación estratégica, concertación y gestión conjunta para la generación de valor público regional y el fortalecimiento de la gobernanza territorial.

Misión

La Región Administrativa y de Planeación Especial, Región Central RAP-E, es un esquema asociativo territorial que promueve la convergencia y realización de los programas y proyectos regionales entre sus asociados (Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima), mediante la articulación supradepartamental de la planeación del territorio para la generación de conocimiento y el desarrollo sostenible de la Región

Visión

En 2030 la Región Central RAP-E será reconocida por sus asociados como una instancia de coordinación y gestión institucional que ofrece un aporte técnico, innovador y político en la gestión oportuna de los programas y proyectos, contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y siendo referente de la integración regional en los ámbitos nacional e internacional.

Objetivos.

Los objetivos institucionales de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región central contemplan tres niveles que incluyen: Las Entidades Territoriales Asociadas, la Nación y los habitantes de la región, con un nivel transversal definido por los proyectos de alcance supra-departamental:

- Concertar y gestionar los proyectos de alcance supra-departamental, a partir de los intereses comunes y de acuerdos entre dos o más socios de la Región Central RAP-E, a nivel Regional.
- Consolidar la capacidad regional para establecer acuerdos con la Nación, en torno a proyectos de trascendencia nacional y a normas de impacto regional, a nivel Nacional.
- Fortalecer la capacidad institucional tanto de los asociados como de la Región Central RAP-E, mediante información para decidir, el intercambio de experiencias y la transferencia de modelos de gestión a nivel de Entidades Territoriales Socias.
- Promover la región central en el imaginario de los habitantes de los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, y Bogotá, D.C., a través de campañas cívicas, mercadeo territorial y presencia en los medios de comunicación masiva.

1.1. Servicios que presta la entidad.



La RAP-E Región Central acorde con su misionalidad y funciones propias consagradas en la Ley 1454 del 2011. Artículo 30, modificado por la Ley 1962 de 2019. Artículo 4; definió sus servicios institucionales en el Acuerdo Regional 002 de 2021. Artículo 1. Literal d), así:

✓ **Estructuración de programas y proyectos**

Consiste en la formulación técnica y financiera de programas y proyectos generados en la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos, previo cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos en el marco del Banco de Programas y Proyectos y de los fondos de financiación, como regalías. Este servicio tendrá en cuenta la promoción e incorporación del componente regional en los Planes de Ordenamiento y de Desarrollo, además de la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman y contribuir y entre la planeación territorial y nacional.

✓ **Gestión de fuentes de financiación**

Busca adelantar las gestiones necesarias para lograr la concurrencia de recursos de financiación, que pueden provenir de aportes de las entidades territoriales, cofinanciación e incentivos del gobierno nacional, recursos de la cooperación internacional y mecanismos de participación del sector privado, como las Asociaciones Público-Privadas (APP). En los primeros tres (3) años de conformación de la RAPE Región Central, este servicio tendrá especial énfasis en fuentes de financiación de Fondos de Desarrollo, Compensación e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), y Fondos Nacionales de carácter sectorial, en los Ministerios de Ambiente, Agricultura, Turismo, Infraestructura y Tics.

✓ **Articulación interinstitucional**

Se orienta a la consolidación alianzas estratégicas con entidades de orden nacional, departamental, municipal e internacional y demás que garanticen una gestión exitosa de los programas y proyectos, velando por una convergencia en la oferta institucional hacia el desarrollo de la región.

✓ **Asesoría técnica**

Se busca promover espacios de acompañamiento a las entidades territoriales socias, en los temas que estén vinculados con el desarrollo regional y estén relacionados con una o varias de los ejes institucionales.

✓ Transferencia y gestión del conocimiento

Busca generar espacios de intercambio, sistematización y puesta en marcha de experiencias o modelos de gestión que por sus resultados se destaquen, como buenas prácticas, entre otras.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

Realizar una efectiva identificación de riesgos que permita alcanzar un nivel aceptable de riesgos residuales en todos los procesos de la cadena de valor institucional, a través de la creación, implementación y gestión de controles que permitan a la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central el cumplimiento de su direccionamiento estratégico y la generación de valor público, contribuyendo al desarrollo de la región central en un marco de eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos públicos que ingresan como aporte de sus asociados.

2.1. Objetivos específicos

- Establecer un marco metodológico actualizado y que sirva de referencia para la gestión de los riesgos por proceso, seguridad de la información, corrupción, fraude y de conflicto de interés en la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central.
- Garantizar la operación normal de la entidad a través de la gestión del riesgo incrementando la capacidad de respuesta ante eventos catalogados como riesgosos a través del fortalecimiento de controles.
- Generar información pertinente del comportamiento de los riesgos institucionales a través del esquema de líneas de defensa con el fin de facilitar y apoyar la toma de decisiones institucional.
- Fortalecer la cultura de control de la Región Administrativa y de Planeación Especial a través del diseño e implementación de herramientas y controles para la gestión eficaz de los riesgos.
- Implementación de herramientas y controles para la gestión eficaz de los riesgos.
- Suministrar los lineamientos sobre las acciones que se deben adelantar al interior la entidad, encaminadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de todas aquellas situaciones que puedan interferir con la continuidad de la operación de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información que afecten el funcionamiento de los procesos de la entidad.

3. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

En cuanto a la plataforma de operación, entre los instrumentos de planeación se encuentran:

Plan Estratégico Regional: Instrumento de planeación de largo plazo el cual contiene la declaración de los hechos regionales declarados por la Junta Directiva de conformidad con la Constitución y la Ley. El artículo 3.1.4 del Acuerdo Regional 07 de 2019 lo define como: “...instrumento de planeación y gestión el cual tendrá una vigencia de tres (3) períodos constitucionales, hasta el año 2030...”; a su vez el artículo 3.1.5 define entre los propósitos de este instrumento los de “... lograr la convergencia territorial, mejorar los indicadores de desarrollo económico y social, proteger la estructura ecológica regional EER y contribuir al postconflicto”.

Plan Regional de Ejecución: El Plan Regional de Ejecución es un instrumento de planeación de mediano plazo mediante el cual se materializan los proyectos de ejecución definidos en el Plan Estratégico Regional de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central. Establece las acciones, metas, inversiones y actividades que permitirán el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo regional y su implementación operativa en un horizonte temporal definido.

Según lo establecido en el artículo 3.1.8 del Acuerdo Regional 007 de 2019, dicho instrumento tiene vigencia equivalente a un (1) período constitucional.

El Plan Regional de Ejecución para el periodo 2025-2028 fue aprobado por la Junta Directiva de la RAP-E Región Central en sesión ordinaria el 19 de junio de 2025, por unanimidad, estableciendo así el marco de ejecución para los proyectos regionales en ese cuatrienio

Plan de Acción Anual: Es el instrumento mediante el cual las dependencias programan las acciones y recursos que permitirán la materialización de los productos a entregar, con el fin de alcanzar los objetivos definidos en el nivel estratégico superior, en el marco de una vigencia fiscal.

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica con la que cuenta la entidad para su operación es la siguiente:

Figura 1. Estructura Orgánica Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central



Fuente: <https://regioncentralrape.gov.co/quienes-somos/>

5. IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

Para la definición del análisis estratégico DOFA en el marco de la presente Política de Gestión del Riesgo, se tuvieron en cuenta las mesas de trabajo realizadas durante la vigencia 2025 con las diferentes dependencias, en su calidad de responsable del proceso misional, y con la Dirección Administrativa y Financiera, como líder estratégico de los procesos de apoyo dentro de la cadena de valor institucional.

En dichos espacios se consolidaron, mediante ejercicios participativos y metodologías de lluvia de ideas, los principales factores internos (fortalezas y debilidades) y externos

(oportunidades y amenazas) que inciden en el cumplimiento del direccionamiento estratégico y en la gestión institucional del riesgo.

Es importante precisar que, para la presente versión de la política, la matriz DOFA institucional se encuentra en proceso de consolidación y validación técnica, razón por la cual su contenido será objeto de revisión, ajuste y actualización en el marco del ciclo de mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

La información recopilada se presenta a continuación como insumo preliminar y servirá de base para que cada proceso estructure su análisis específico, identifique riesgos asociados y fortalezca la formulación de controles y acciones preventivas, en coherencia con el enfoque metodológico institucional de administración del riesgo.

Tabla 4. Matriz de identificación de Debilidades, Fortalezas, Amenazas y Oportunidades.

FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
Reconocimiento como Esquema Asociativo Territorial (EAT), formalmente registrado.	Debilidades en la comunicación estratégica con los asociados y actores territoriales.
Abordaje técnico sólido de la Planeación territorial articulada a hechos regionales y ODS.	Ausencia de presencia institucional sistemática en territorio.
Instrumentos de planeación consolidados (PER, PRE, Banco de Programas y Proyectos).	Desalineación ocasional entre iniciativas estratégicas y los instrumentos aprobados.
Equipo técnico especializado y funcionarios seleccionados por mérito.	Falta de claridad en la cadena de valor y articulación entre procesos.
Experiencia en estructuración y ejecución de proyectos supradepartamentales.	Insuficiente generación de información estratégica para la toma de decisiones.
Capacidad de articulación interinstitucional reconocida a nivel suprarregional.	Débil posicionamiento institucional y visibilidad de proyectos.
Recursos de operación garantizados por aportes de asociados.	Limitaciones en la transferencia de conocimiento institucional.
Proyectos de referencia regional (ej. BiciRegión, Páramos, abastecimiento alimentario).	Debilidades en la gestión de seguridad institucional y protección de información.
Herramientas técnicas para gestión y transferencia de conocimiento.	Necesidad de fortalecer habilidades blandas y liderazgo directivo.

Identificación preliminar de fuentes de financiación nacional e internacional.	Dificultad para incorporar recursos de cooperación al presupuesto institucional.
Plataforma institucional para estructuración y seguimiento de proyectos.	Desarticulación ocasional entre dependencias en estructuración de proyectos.
OPORTUNIDADES (O)	AMENAZAS (A)
Ubicación geoestratégica para iniciativas de impacto nacional.	Cambio de administraciones territoriales que afecten continuidad estratégica.
Posibilidad de ampliación del esquema asociativo territorial.	Incumplimiento o retraso en aportes de entidades asociadas.
Mayor enfoque regional en el Plan Nacional de Desarrollo.	Alta dependencia financiera de los aportes de los asociados.
Acceso a recursos del SGR y cooperación internacional.	Desconocimiento externo de la naturaleza y funciones de la RAP-E.
Articulación con otros Esquemas Asociativos Territoriales (EAT).	Traslape o conflicto de competencias con otras figuras regionales.
Financiamiento internacional para proyectos alineados con ODS.	Riesgo de politización en decisiones estratégicas.
Interés nacional en modelos de gobernanza regional.	Uso o apropiación de proyectos sin reconocimiento institucional.
Potencial de posicionarse como referente nacional en integración supradepartamental.	Incidencia política externa en decisiones técnicas.
Desarrollo de proyectos estratégicos de alto impacto territorial.	Riesgo reputacional frente a altas expectativas sobre cumplimiento de ODS.
Fortalecimiento de la gestión del conocimiento regional.	Cambios normativos nacionales que afecten el esquema asociativo.

DAF = Dirección Administrativa y Financiera DT= Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos (Dirección Técnica)

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Activo: en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Confidencialidad: propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Control: Medida que se toma para modificar la exposición al riesgo, bien sea para disminuir la probabilidad de ocurrencia del evento o para disminuir su impacto.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Disponibilidad: Capacidad de un componente o servicio para realizar su función requerida durante un periodo de tiempo.

Integridad: propiedad de exactitud y completitud de la información.

Control fiscal Multinivel: Es la articulación entre el sistema de control interno (primer nivel de control) y el control externo (segundo nivel de control), con la participación del control social.

Control fiscal Interno (CFI): Primer nivel para la vigilancia fiscal de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público. El Control Fiscal Interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas. El Control Fiscal Interno es evaluado por la Contraloría respectiva, siendo dicha evaluación determinante para el fenecimiento de la cuenta.

7. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central se compromete a administrar y gestionar sus riesgos bajo un enfoque preventivo y sistemático, en el marco del esquema institucional de Líneas de Defensa y en articulación con el Sistema Integrado de Gestión – SIG. Para ello, implementará mecanismos permanentes de identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y evaluación de riesgos, garantizando la efectividad de los controles establecidos y promoviendo la corresponsabilidad de todos los servidores públicos y contratistas en la gestión del riesgo institucional.

Esta política se fundamenta en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y en los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, asegurando su integración con el Sistema de Control Interno y con los instrumentos de planeación estratégica de la Entidad.

Asimismo, la gestión del riesgo constituye un elemento esencial para mantener y fortalecer la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, en particular en lo relacionado con el enfoque basado en riesgos, la mejora continua y el aseguramiento del cumplimiento de los requisitos aplicables. En este sentido, la RAP-E Región Central orientará sus acciones al fortalecimiento permanente de sus procesos, la prevención de no conformidades y la generación de valor público regional, garantizando la sostenibilidad de su certificación de calidad y el cumplimiento de su misión institucional.

8. ALCANCE

La aplicación de la política de gestión de riesgo institucional será para todos los niveles, áreas y procesos de la entidad e involucra las fases contexto, identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y análisis de conformidad con la tipología de los siguientes riesgos:



- **Riesgos de gestión de procesos**, teniendo en cuenta que su materialización afectará directamente el direccionamiento estratégico institucional este grupo involucra, entre otros, los riesgos operativos de contratación, defensa jurídica, seguridad digital, entre otros.
- **Riesgos de corrupción**, en atención a que su materialización genera impactos negativos en la gestión por un manejo inadecuado de los recursos impidiendo la generación de valor a través del uso del poder para desviar la gestión de público en un beneficio privado. De igual manera se presentan afectaciones de carácter legal y reputacional para la entidad.
- **Riesgo fiscal:** Efecto (*daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial*) dañoso sobre los recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial (*Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz*)¹
- Riesgos con metodología particular asociados a sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión, tales como Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Proyectos de Inversión, entre otros que se vayan incorporando.
- **Riesgos de proyectos de inversión:** Los riesgos de proyectos se consolidarán a partir de los proyectos de inversión adelantados por la entidad identificados en la etapa de prefactibilidad y con independencia de la valoración que se realice para cada uno de ellos. El seguimiento estará a cargo de los gerentes de proyecto con el apoyo de los formuladores quienes deberán ejecutar medidas de mitigación y controles en los tiempos determinados evitando así la materialización de estos. Los aspectos metodológicos estarán sujetos Metodología General Ajustada, lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación y/o mecanismos metodológicos propios tratándose de ejercicios de cooperación internacional.
- **Riesgo de Seguridad Digital:** Combinación de debilidades y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede afectar el logro de objetivos de la entidad, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

La Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central establece que la matriz de Excel – Mapa de Riesgos es la herramienta para identificar, valorar, evaluar y gestionar los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital para lo cual la Oficina Asesora de Planeación Institucional mantendrá actualizado los elementos de contexto de carácter institucional y la guía metodológica institucional para la gestión de riesgos que será aplicada por los todos los procesos revisando periódicamente su aplicación.

En cuanto a riesgos con metodología especial asociados a los sistemas de gestión integrados, corresponderá al líder estratégico del proceso que lo implementa, armonizar dicha metodología con el esquema de líneas de defensa que trata la Resolución 057 de 2023.

El período de revisión, actualización y/o identificación de riesgos de que trata esta política se realizará durante el primer cuatrimestre de cada vigencia, atendiendo los lineamientos de la guía metodológica institucional vigente, una vez se defina el plan de acción anual, asegurando la debida articulación metodológica para cada tipo de riesgo con la gestión de los procesos acorde con el rol de responsabilidad definido en el documento metodológico.

9. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

La Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central establece que para las siguientes tipologías de riesgo residual se realizará el siguiente análisis para su aceptación:

- Para el caso de los riesgos residuales de gestión, operativos y de seguridad de la información, aprobados por líderes de procesos se consideran **ACEPTABLES** aquellos **RESIDUALES** ubicados en un nivel de riesgo **BAJO**; es decir no requerirán hacer plan de tratamiento, sin embargo, serán monitoreados y evaluados de conformidad con la metodología institucional y los roles de responsabilidad establecidos en esta política.
- Los riesgos de corrupción **NO TIENEN** nivel de aceptación y en todo caso su identificación deberá conducir a formular acciones de tratamiento.

9.1. Niveles de calificación.

La Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central establece en su política de gestión de riesgo los siguientes criterios para la calificación de probabilidad e impacto en sus riesgos.

i. Calificación de Probabilidad.

Riesgos de proceso, seguridad de la información y defensa jurídica.

El análisis de probabilidad se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo asociada a la exposición que tienen actividades del proceso a los riesgos producto de análisis durante la vigencia, para lo cual la RAP-E Región Central establece, con base en la información de contexto incluida en el capítulo II de la presente política, la siguiente tabla de probabilidad para la gestión del riesgo institucional

Tabla 5. Matriz de calificación de probabilidad riesgos de proceso, seguridad de la información y defensa jurídica.

NIVEL	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD
MUY BAJA	La frecuencia de la actividad que conlleva al riesgo se ejecuta como máximo dos (2) veces al año	20%
BAJO	La frecuencia de la actividad que conlleva al riesgo se ejecuta de 5 - 8 veces al año	40%
MEDIO	La frecuencia de la actividad que conlleva al riesgo se ejecuta de 9 - 50 veces al año	60%
ALTO	La frecuencia de la actividad que conlleva al riesgo se ejecuta de 51 - 80 veces al año	80%
MUY ALTO	La frecuencia de la actividad que conlleva al riesgo se ejecuta de 81 o más veces al año.	100%

Adaptado Guía de Administración del Riesgo DAFP.

Riesgos de corrupción.

Frente a los riesgos de corrupción, la RAP-E Región Central analizará qué tan posible es que ocurra el riesgo en términos de frecuencia o factibilidad; en el cual la frecuencia implica analizar el número de eventos en un período determinado y la factibilidad el análisis de presencia de factores internos y externos que propician el riesgo. A

continuación, se describe el criterio que se tendrá en cuenta para la valoración de probabilidad en riesgos de corrupción:

Tabla 6. Matriz de calificación de probabilidad riesgos de corrupción.

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos cinco años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de una vez al año.

Fuente metodológica: Guía de Administración del Riesgo DAFP.

ii. Calificación de impacto.

Para la identificación de variables de impacto, la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, tendrá en cuenta los impactos económicos y reputacionales como variables principales.

Cuando se presenten los dos criterios (económico y reputacional) en un solo riesgo, se tomará el nivel más alto. A continuación, se establece la tabla de criterios para definir el nivel de impacto.

Tabla 7. Matriz de calificación de impacto.

NIVEL	AFECTACIÓN ECONÓMICA	AFECTACIÓN REPUTACIONAL
20% Leve	Afectación menor a 10 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización
40% Menor	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
60% Moderado	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.

80% Mayor	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
100% Catastrófico	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente metodológica: Guía de Administración del Riesgo DAFP.

Riesgos de corrupción.

Para la calificación de impacto en los riesgos de corrupción, la RAP-E Región Central aplicará encuesta establecida para este fin por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, asociada a la guía metodológica para la gestión de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual contiene los siguientes parámetros:

Tabla 8. Matriz de encuesta para riesgos de corrupción

No.	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza en la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de los servicios?		
8	¿Da lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicio o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdidas de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		

18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	RESPUESTAS AFIRMATIVAS
1	Moderado	Genera medianas consecuencias para la entidad.	1 a 5
2	Mayor	Genera altas consecuencias para la entidad	6 a 11
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 19

Fuente metodológica: Guía de Administración del Riesgo DAFP

10. Roles de responsabilidad para el desarrollo de la política

De conformidad con lo establecido en la Resolución 057 de 2023 “Por la cual se adopta el Sistema de Control Interno en la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, articulándolo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se integra y reglamenta el funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno” se establece el siguiente esquema de líneas de defensa para la gestión del riesgo:

Tabla 9. Esquema de líneas de defensa Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central.

LÍNEA DE DEFENSA	ROL	RESPONSABLES
Línea Estratégica	<p>La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.</p> <p>Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Alta Dirección. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Primera Línea	<p>Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del “Autocontrol”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Servidores públicos en sus diferentes niveles quienes aplican las medidas de control interno día a día. (Funcionarios y Contratistas)

LÍNEA DE DEFENSA	ROL	RESPONSABLES
		<ul style="list-style-type: none"> • Servidores con cargo de responsabilidad dentro de la estructura organizacional quienes desarrollarán controles de gerencia operativa. • Rol de líderes operativos
Segunda Línea	Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1a Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la "Autogestión".	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables de políticas de gestión y desempeño. • Responsables de proceso • Líderes Estratégicos (Nivel Asesor/Directivo)
Tercera Línea	A través de los roles de las Oficinas de Control Interno: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento evalúa de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos -y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesor Control Interno

11. Acciones frente a la materialización de riesgos

La RAP-E Región Central, establece las siguientes acciones en caso de materialización de riesgos de conformidad con su tipología:

Riesgos de proceso, seguridad digital y defensa jurídica

En caso de materialización de un riesgo de proceso, de seguridad digital o de defensa jurídica, éste deberá ser reportado por parte del responsable del proceso (líder estratégico) en procesos de autoevaluación y/o monitoreo o por el Asesor de Control Interno cuando se hagan ejercicios de evaluación independiente (Tercera línea de defensa), de conformidad con la guía metodológica institucional a la Oficina Asesora de Planeación Institucional (segunda línea de defensa) y al Comité Institucional de

Coordinación de Control Interno en el caso de segunda y tercera línea de defensa en los informes correspondientes, para lo cual se deberán tomar acciones de mejoramiento encaminadas en primera instancia a prevenir nuevas materializaciones y como segundo, el fortalecimiento de los controles asociados a la operación de la actividad en la cual fue gestionado el riesgo.

Riesgos de corrupción o fiscales

En el evento que en cualquiera de las líneas de defensa institucional se detecte la materialización de un riesgo de corrupción, será necesario realizar acciones tales como:

- Informar a las instancias internas y externas de control de conformidad con la normatividad legal vigente y con el marco metodológico institucional para la gestión de este tipo de riesgos.
- Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción para el proceso encargado de gestionar el riesgo, haciendo énfasis en el análisis de causas y fortalecimiento de controles.
- Verificar las acciones tomadas por parte de los roles responsables de la gestión de riesgo.
- Llevar a cabo monitoreo permanente a la efectividad de controles.

En todo caso el Asesor de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa deberá asegurar, a través de ejercicios de evaluación, que los controles sean efectivos, apunten al tratamiento del riesgo y estén siendo aplicados por las áreas en forma oportuna y eficaz.

12. Acciones de respuesta frente a materialización y seguimiento a Riesgos

Cuando se materialicen riesgos que se encuentren asociados a la matriz de riesgos por proceso, se deben aplicar las acciones descritas a continuación:

Tabla 10. Esquema de acción de respuesta a materialización de riesgos.

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgo de Corrupción y fiscales	Líder Estratégico del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a la Oficina Asesora de Planeación Institucional en calidad de segunda línea de defensa de conformidad con la Guía Metodológica Institucional acerca de la materialización del riesgo. - Una vez surtida la fase metodológica y por conducto regular se deberá determinar la aplicabilidad de iniciar acciones disciplinarias.

		<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y documentar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el plan de mejoramiento. - Actualizar el mapa de riesgos del proceso con en análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora para evitar nuevas materializaciones. - Revisar y actualizar, de considerase necesario, los controles existentes y actualizarlos en el mapa de riesgos.
	Asesor de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> - Informar al líder estratégico del proceso y a la Oficina Asesora de Planeación Institucional en su calidad de segunda línea de defensa. - De conformidad con el conducto regular y dependiendo el alcance del riesgo materializado dar conocimiento del hallazgo al proceso de Control Disciplinario Interno. - Informar de conformidad con el marco funcional los posibles actos de corrupción a los entes externos de control.
Riesgos de Gestión, seguridad Digital y Defensa Jurídica	Líder Estratégico del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a la Oficina Asesora de Planeación Institucional en calidad de segunda línea de defensa de conformidad con la Guía Metodológica Institucional acerca de la materialización del riesgo. - Dar aplicación inmediata a los protocolos que defina el proceso de Gestión de TIC para el tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permitan dar continuidad con la prestación del servicio o restablecimiento de este y documentar en el plan de mejoramiento. - Si en la entidad la materialización del riesgo digital genera un impacto mayor o catastrófico, se hace necesario realizar reporte al Centro Cibernético Policial y al Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática CSIRT - Revisar el análisis de causas de los riesgos asociados a seguridad de la información o defensa jurídica, controles y acciones de tratamiento y actualizar el mapa de riesgos del proceso. - Dar cumplimiento a las acciones correctivas contempladas en el plan de mejoramiento.
	Asesor de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> - Informar al líder estratégico sobre el hecho encontrado en procesos de evaluación independiente - Informar a la Oficina Asesora de Planeación Institucional en su rol de segunda línea de defensa en riesgos, al proceso de Gestión de TIC en caso de eventos de seguridad digital o de información y/o al proceso de Gestión y Defensa Jurídica tratándose de riesgos de defensa jurídica quienes actúan como segunda línea de política de gestión y desempeño institucional. - Verificar que se tomen acciones pertinentes para el fortalecimiento de los controles y actualización de mapas de riesgo. - Si la materialización de riesgo fue resultado de un proceso de evaluación independiente, se asegurará de incluir el ejercicio de seguimiento correspondiente de conformidad con el procedimiento, al igual que la evaluación al plan de mejoramiento resultado del ejercicio.

Tabla 10. Esquema de acción para seguimiento a riesgos y controles por zona de riesgo residual

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Estrategia de tratamiento - Controles
Riesgos de Gestión, seguridad Digital y Defensa Jurídica	Baja	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad SEMESTRAL y se registran sus avances de conformidad con lo establecido en la guía metodológica institucional.
	Moderada	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad TRIMESTRAL y se registran sus avances de conformidad con lo establecido en la guía metodológica institucional.
	Alta	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad BIMENSUAL y se registran sus avances de conformidad con lo establecido en la guía metodológica institucional.
	Extrema	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad BIMENSUAL y se registran sus avances de conformidad con lo establecido en la guía metodológica institucional.
Riesgos de Corrupción y fiscales.	Todos los riesgos de corrupción y fiscales, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran debe tener un seguimiento MENSUAL de conformidad con lo establecido en la guía metodológica institucional.	

13. Seguimiento y Control

La presente política de gestión de riesgos se incorpora en su totalidad al Sistema Integrado de Gestión basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En este sentido, se realizará el seguimiento como mínimo una vez cada vigencia de conformidad con los siguientes roles de responsabilidad

Rol de Seguimiento y evaluación	Responsable
Aplicar los lineamientos brindados en la política y los establecidos en la metodología institucional y realizar monitoreo a los riesgos.	Líderes estratégicos de todos los procesos (primera línea de defensa)
Brindar lineamientos metodológicos para la gestión del riesgo institucional y monitorear la materialización de riesgos.	Oficina Asesora de Planeación Institucional (Segunda línea de defensa)
Evaluar la aplicación de la política en la entidad y realizar recomendaciones para la mejora	Asesor de Control Interno (Tercera línea de defensa)
Realizar la evaluación, seguimiento y ajuste de las políticas de conformidad con los reportes de segunda y tercera línea de defensa.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Línea estratégica)

14. Análisis de resultados 2025



La gestión del riesgo constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de la planeación institucional, el control interno y la mejora continua en la RAP-E Región Central. En este sentido, la Matriz Institucional de Riesgos 2025 se consolida como una herramienta estratégica que permite identificar, analizar y valorar los eventos potenciales que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como la ejecución de los planes, programas y proyectos orientados al desarrollo regional.

A través de la identificación de riesgos de gestión y de corrupción, y la valoración de su probabilidad e impacto, la matriz permite establecer controles y acciones preventivas que contribuyen a mitigar su ocurrencia. De esta manera, el análisis de los resultados facilita la toma de decisiones, fortalece el Sistema Integrado de Gestión y el control interno institucional, y promueve una gestión pública transparente, eficiente y orientada al cumplimiento de la misión de la RAP-E Región Central, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las buenas prácticas de administración del riesgo en el sector público.

Aspecto analizado	Resultado identificado	Análisis técnico
Número total de riesgos identificados	33 riesgos	La entidad cuenta con una identificación amplia de riesgos en procesos estratégicos, misionales y de apoyo, lo cual evidencia una adecuada gestión preventiva conforme a los lineamientos de MIPG y gestión del riesgo institucional.
Tipo de riesgo predominante	23 riesgos de gestión (70%) 10 de corrupción (30%)	La mayor concentración en riesgos de gestión refleja que las principales vulnerabilidades se relacionan con procesos operativos, administrativos y de gestión institucional. No obstante, la presencia de riesgos de corrupción exige mantener controles éticos y mecanismos de transparencia.
Nivel de probabilidad	31 riesgos con probabilidad posible , 1 probable , 1 improbable	La valoración evidencia que la mayoría de los riesgos pueden presentarse en condiciones normales si no se fortalecen los controles. Solo un riesgo presenta una probabilidad mayor (probable), lo que indica un punto crítico de atención.
Nivel de impacto	30 riesgos con impacto moderado , 2 menor , 1 catastrófico	Predomina el impacto moderado, lo que sugiere que los eventos podrían afectar la operación o reputación institucional, pero serían manejables. El riesgo con impacto catastrófico requiere especial monitoreo por su posible afectación grave.
Procesos con mayor exposición	Direccionamiento estratégico, gestión financiera, gestión documental, servicio al ciudadano y comunicaciones	Estos procesos concentran riesgos asociados a reputación institucional, cumplimiento normativo, manejo de información y transparencia, lo cual es consistente con las funciones estratégicas y de interacción con la ciudadanía.
Principales causas identificadas	Falta de controles, debilidad en verificación de información, procesos manuales, baja supervisión y riesgos éticos	Las causas evidencian oportunidades de mejora en fortalecimiento de controles internos, automatización de procesos, capacitación del talento humano y mecanismos de verificación.
Consecuencias más relevantes	Pérdida de credibilidad institucional, sanciones de entes de control, afectación reputacional y detrimento económico	Los riesgos se relacionan principalmente con impactos reputacionales y legales, lo que resalta la importancia del control interno y la transparencia en la gestión pública.
Conclusión general del análisis	Riesgo institucional controlado pero sensible a la gestión administrativa	La matriz muestra un nivel de riesgo institucional moderado. Es recomendable fortalecer acciones de seguimiento, control interno, cultura de integridad, automatización de procesos y monitoreo periódico de riesgos críticos.

La matriz evidencia una estructura de riesgos coherente con la naturaleza de una entidad pública, donde predominan riesgos de gestión asociados a procesos administrativos y de control

institucional. No obstante, es clave reforzar los controles preventivos, la cultura de integridad y la verificación de la información, especialmente en procesos estratégicos, financieros y de relacionamiento institucional, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia y mitigar posibles impactos reputacionales o legales.

15. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
V.1	2024	Versión Inicial	Profesional Especializado SIG
V.2.	2026	Actualización Norma y resultados	Profesional Especializado SIG